



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 00111 - 2010 - GORE-ICA/PR Ica, 16 FEB. 2010

Visto, el Oficio N° 0284-2010-GORE-ICA-DRSI-HRI/DE de fecha 09 de febrero del 2010 emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00084-2010-GORE-ICA/PR de fecha 08 de Febrero del año en curso, se resuelve Conformar la Comisión de Coordinación de los diferentes Gremios para la Construcción e implementación del nuevo Hospital Regional de Ica;

Que, a través del documento del visto el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, comunica que los integrantes de la Comisión cuentan con dos nombres propios, los cuales fueron obviados o cambiados en la mencionada Resolución, la misma que debe ser materia de rectificación en concordancia a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que en su artículo 201° Rectificación de errores, numeral 201.1 establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, de oficio el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00084-2010-GORE-ICA/PR de fecha 08 de Febrero del año en curso en lo que respecta a los nombres propios de los integrantes de la mencionada Comisión de Coordinación, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: **CONFORMAR**, la comisión de Coordinación de los diferentes Gremios para la Construcción e Implementación del nuevo Hospital Regional de Ica, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

DR. ÁNGEL ANTONIO ANICAMA HERNÁNDEZ	Rptate. De la Dirección Ejecutiva	Presidente
DRA. RITA EVA CALDAS GAMONAL	Rptate. Cuerpo Médico	Miembro
LIC.ENF. MARÍA DEL ROSARIO ARROYO MENDOZA	Rptate. Sindicato de Enfermeros	Miembro
ODONT. LIDIA ELFRIDA TÁBER ZEGARRA	Rptate. Asoc. Prof. No Médicos	Miembro
LIC.ADM. LUIS ALBERTO AYAUJA MALLMA	Rptate. Sindicato Trabajadores	Miembro



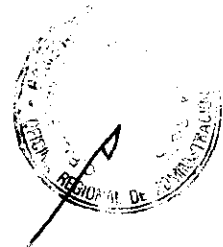
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancia correspondientes de acuerdo a Ley;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 17 de Febrero del 2010

Of. Circular N° 0298-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0111-2010 de fecha 16-02-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

St. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)